



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA



"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

Nasca, 06 de agosto de 2019

OFICIO MÚLTIPLE N°175- 2019-GORE-ICA-DREI-UGEL-NASCA/PERS/D

SEÑOR (A) : Prof. \_\_\_\_\_  
Director (a) de la \_\_\_\_\_

ASUNTO : Remitir conformación de Comité de Evaluación para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial.

REF. : RM N° 033-2019-MINEDU, RM N° 037-2019-MINEDU  
RM N° 100-2019-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y a la vez, recordarle que de acuerdo a los documentos de la referencia, las II.EE. inmersas en el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial, deben remitir la propuesta de Conformación de los Comité de Evaluación, conforme a lo estipulado en el numeral 6.5 de la R.M. N° 033-2019-MINEDU, teniendo en cuenta que no pueden ser miembros de un Comité de Evaluación:

- Quien se presente como postulante al Concurso.
- Quien se encuentre con sanción vigente por procesos administrativos disciplinarios o hayan sido sancionados en el último año contado desde la fecha de la convocatoria.
- Quien tenga relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con alguno de los postulantes

Deberá precisar los siguientes datos de los miembros propuestos para que mi representada pueda emitir las Resoluciones de Constitución de los Comité de Evaluación:

Ugel	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	Cargo en la I.E.	Cargo en el C.E.	Correo	Celular
Nasca								
Nasca								
Nasca								

En tal sentido, deberá remitir su propuesta hasta el 15 de agosto de 2019 para dar cumplimiento a lo establecido en la norma técnica y cronograma del Concurso.

Sin otro particular, me despido de usted no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



Mg. Celinda Yolanda Garayar Flores  
Directora de Programa Sectorial III  
UGEL NASCA